



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|--|
| Proceso | Verbal – Otros procesos de restitución de tenencia |
| Demandante | Jorge Alberto Restrepo Betancur |
| Demandado | Herederos determinados e indeterminados de Guillermo Antonio Betancur Merino |
| Asunto | Fija fecha |
| Radicado | 05001 31 03 015 2017 00718 00 |

Teniendo en cuenta manifestación elevada por el apoderado de la parte demandada, frente al requerimiento realizado por el despacho, en el que informa que a la fecha no fue posible llegar a resolver la controversia mediante conciliación o transacción.

En consecuencia, se señala como fecha para continuar con la audiencia en la que se escucharán los alegatos de conclusión y proferir la decisión de fondo que en derecho corresponda, **el día primero (1) de febrero de 2023 a las 9:30 am**

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd320d8d77605fa5c4edd8e2eabc8e8f904fabe1b903c567df621dd76e6d748**

Documento generado en 01/12/2022 01:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>